

INFORME DE GESTION ADMINISTRATIVA AÑO 2022:

Apreciados señores Miembros de la Junta Administradora de la Fundación:

Para este año de 2022 y una vez más como Presidenta de este Consejo, me corresponde presentarles el Informe de actividades y el Balance social económico de la esta Entidad relacionados con el año ya mencionado, de 2022.

Con la colaboración de datos estadísticos aportados en los diferentes cuadros y algunos detalles que recuerdo, haré, una somera referencia a los siguientes puntos:

1. Balance social de la Fundación Santa Cecilia.
2. Cumplimiento con las normas legales de orden local.
3. Otras normas legales para el Informe de Gestión, solicitadas por el legislador comercial (Arts. 46 y 47 de la Ley 222 de 1995, hoy Ley 603/2000).
4. Recuento de Alumnos beneficiados que ya han terminado su carrera y que fueron atendidos total o parcialmente por la Fundación durante el año 2022.
5. Consideraciones finales y decisiones de la Junta Administrativa. Agradecimientos.

1. Balance social de la Fundación:

En lo económico, la Situación financiera de la Fundación se puede apreciar no solo en los estados financieros que expondrá el señor Revisor fiscal, sino en el Anexo denominado "Comparativo de Becarios" que va desde el año 2001 (con la suma de 33,0 millones) hasta finales del año 2022 (con \$355, millones) entregados y en donde se pueden ver las variaciones de año tras año en las becas o ayudas actualmente a 33 diferentes becarios e instituciones en el 2022, todos con muchos deseos de superación en sus respectivas carreras y hasta varios chicos en bachillerato y en primaria por muy especiales circunstancias. Algunos de esas becas y/o ayudas no se pudieron hacer en ese año, sino en el presente pero presupuestados para el 2023, de donde en ocasiones resulta algo inferior esa suma mencionada, esto es, por variaciones en el periodo de cobro de las Universidades.

En lo social me permito contarles que se han sostenido treinta y ocho (30) becas para alumnos en Universidades y uno (1) para niños de bachillerato y 3 para niños de primaria para ponerse al día en sus estudios que viene cursando. Además es grato comunicarles que ya han culminado con éxito sus estudios para el año en estudio otros tres (3) de los becados en diferentes carreras, según detalle que presento más adelante. Estos cupos fueron asignados a las solicitudes que estuvieron pendientes de esas becas, previo análisis y aprobación de la Junta de Administración y su representante legal. Se les viene exigiendo el aporte de las notas de cada semestre patrocinado para verificar si sus promedios son los requeridos, esto es, que sean superiores a 4.1

Reitero que las solicitudes de los aspirantes son muy analizadas, estableciendo con sus padres una relación y de esta forma se comprueba la necesidad del otorgamiento de beca. Estoy segura que estas ayudas a los alumnos y a sus hogares han contribuido a llevarles tranquilidad y menos angustias con la oportuna colaboración de la Fundación.

Cabe mencionar que a pesar de ser el año 2022 aun todavía muy atípico por la crisis sanitaria y económica vivida en el país y en el mundo entero por causa del Covid-19 nuestros becados han seguido sus estudios académicos en la virtualidad mayormente con un porcentaje bajo de desertación académica.

2. Cumplimiento de las normas de orden local y nacional.

Dentro de los deberes a cumplir con la Alcaldía Mayor de Bogotá por intermedio de su SuperPersonas Jurídicas, por ser su controlante y vigilante natural para Bogotá, D.C., se han hecho llegar todos los Informes anuales en formato libre con destino a la Alcaldía: los cinco (5) Estados financieros básicos con sus correspondientes Notas a los Estados financieros y comparativos con los del año inmediatamente anterior, los Informes de Gestión y del Revisor fiscal y los Presupuestos: el del año en curso y el comparativo de lo ejecutado con el presupuestado del año 2022.

En cuanto a la obligación anual y a nivel nacional, desde sus inicios se ha venido presentando la respectiva Declaración de Ingresos y patrimonio, tal como corresponde a las Entidades sin ánimo de lucro, ESAL. La Fundación está excluida de la presentación de Declaraciones tributarias en ceros (\$0), por parte de la DIAN para las Declaraciones de Retenciones en la Fuente e IVA, por no ser pertinentes, no son de aplicación en la Fundación.

Sigue vigente la exención de elaboración y presentación Impuesto de Industria y Comercio, ICA, por no existir motivos para ello; la Fundación no debe presentar dicha Declaración Anual de ICA pues los ingresos por donaciones para las Fundaciones, por ahora no son sujeto de gravamen.

Adicionalmente para este año 2023 la fundación se acoge a la Ley 1819 de 2016 en donde la DIAN modifico el régimen tributario especial para las entidades sin ánimo de lucro ESAL estableciendo el trámite para permanecer en dicho régimen a partir del año 2018 para quedar formalmente pertenecientes a dicho régimen.

3. Otras normas generales para el Informe de Gestión solicitadas por el legislador comercial:

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Legislador en la Ley 222 en sus Arts. 46 y 47 (hoy Ley 603 de año 2000) me permito manifestar:

1. Siguen siendo del afecto de estas directivas las Fundaciones a las que regularmente hemos venido atendiendo: IDEAL (Instituto de Adaptación Labora), Fundación Para la Equidad Educativa, pues sabemos de sus actividades a favor de jóvenes deseosos de progreso personal y comunitario a pesar de relativas limitaciones.
2. No se celebran ni se han celebrado operaciones de ninguna naturaleza ni con funcionarios ni directivos de la Fundación Santa Cecilia y
3. En cuanto a los derechos de autor y en especial lo que se pueda relacionar con el software y dada nuestra austeridad, no nos aplican, pues acudimos a la generosidad de personas particulares que nos colaboran en estos menesteres: es su donación en servicios. Y como tampoco hay nómina, no incurrimos en lo del Sistema de Seguridad Social, ni parafiscales. Nos vienen colaborando en calidad de Auxiliares contables jóvenes que estudiando Contaduría y dentro de tiempos disponibles por ellos y bajo la vigilancia de nuestro Revisor fiscal.
4. Este Informe queda a consideración de los presentes integrantes de la Junta administrativa, y es de esperar que quienes habiéndolo escuchado y analizado decidan en el

respectivo punto de la Reunión Anual o Asamblea Ordinaria celebrada en el mes de Marzo de 2023. Copia del presente le será enviado al señor Revisor fiscal para los asuntos pertinentes con su Informe, pues fue leído, discutido y aprobado por unanimidad en reunión previa para incluirlo en Acta

4. Recuento de Alumnos beneficiados que por el año 2022 terminaron sus carreras o lo harán a principios de 2023 y que fueron total o parcialmente atendidos por la Fundación:

La Fundación, por nuestro intermedio, ha visto con satisfacción que los siguientes alumnos han terminado con éxito su Pregrado o posgrados, entre otros:

- a) Dueñas ortega Andrea patricia –Mercadotecnista – Universidad santo tomas
- b) Eugenio camacho – Economía- Universidad de los Andes.
- c) Neira Parejo Daniela-Veterinaria-Corporación universitaria del Huila
- d) Moreno nixon - Arquitectura- Universidad la gran colombia
- e) Garcia Maria Alexandra- Medicina- Universidad javeriana
- f) Bonilla maria Alexandra-Artes visuales- Universidad javeriana
- g) Garcia Jiménez maria jose- Sociología- Universidad nacional
- h) Muñoz Munevar Luisa Fernanda- Fundacion Sanitas-medicina
- i) Lizarralde Marroquín Manuela –Universidad EAN-Estudios y gestión cultural
- j) Dueñas Ortega Andrea Patricia – Santo Tomas –Mercadeo
- k) Giraldo Vidales Maria Camila- Universidad Javeriana-Maestría en gestión publica
- l) Moreno Santiago- Academia de cocina y artes-Técnico en cocina
- m) Niño Ricardo Yeison – Universidad la gran Colombia- Derecho
- n) Barbosa Fajardo paula – Universidad javeriana- arquitectura
- o) Ramirez Paz Jorge- Universidad minuto de dios- Psicología
- p) Garcia Jimenez Lina maria- Universidad de la salle- Medicina veterinaria
- q) Lozano Orozco Valeria- Universidad de la Sabana- Educacion continua
- r) Caicedo Rojas Raul-Jorge tadelo lozano-Cine y televisión
- s) Velazco lopez maria jose-Inst. Uiversitaria colegios de Colombia-Odontologia
- t) Posso idarraga Rodrigo- Fundacion colegio san carlos- bachillerato
- u) Posso Vidales mateo- Fundacion colegio san carlos- bachillerato
- v) Campo urzola katherine
- w) Calderon molina alejandro
- x) Rueda cely Sergio Andres
- Y) Giraldo Buitrago Nicolas
- Z) Arias maya daniel
- AA) Varios de los beneficiados cursan con éxitos sus estudios en diferentes Universidades, según se muestra en el cuadro correspondiente anexo a las Notas a los EE.FF.

En la relación de Becarios del Presupuesto comparado se puede ver no solo la variedad de carreras, sino de nombres de establecimientos de Educación Superior y Colegios, como de nuevos beneficiados.

5. Consideraciones finales y/o decisiones de la Junta Administradora. Agradecimientos:

Mis agradecimientos de manera muy especial y sincera a todos los que han venido colaborando de manera gratuita en la administración de la Fundación. Nuestros respetos y gratitud, repito. Igualmente para los estudiantes de diferentes áreas, especialmente Financiera que colaboraron en lo de los Libros contables adquiriendo práctica y experiencia.

Acá se advierte que se ratifica una vez más lo que se contempla en los Estatutos en el sentido de que los excedentes patrimoniales, si los hubiere, serán siempre reinvertidos en el objeto social de la Fundación o en su defecto destinados a enjugar pérdidas de años anteriores, lo más conveniente y acorde con normas vigentes.

Un ejemplar de este Informe le fue entregado al Revisor fiscal para lo pertinente o de Ley, con su Dictamen.

Este Informe y todo lo que en ello se menciona serán entregados antes de finalizar el mes de Marzo de 2023 a la SuperPersonas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá para dar cumplimiento a las normas vigentes sobre la materia, aun sin reglamentar por parte de la nueva Entidad mencionada



EUGENIA BUSTAMANTE DE DUMIT

Presidenta y Representante legal.

Bogotá, D.C., Marzo de 2023